



RESOLUCIÓN NÚMERO 532 DE

( 2 de septiembre de 2025 )

**“Por la cual se confiere la comisión de servicios y se aprueban viáticos a tres (3) Docentes y dos (2) Servidores Públicos del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede otorgar comisión de servicios a un empleado por un período de hasta treinta (30) días hábiles, con el propósito de desempeñar temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios y visitas de observación que sean de interés para la administración en el sector en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29 establece que los servidores públicos a quienes se les otorgue comisión de servicios deben presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato dentro de los tres (3) días siguientes a la conclusión de la comisión, detallando las actividades desarrolladas durante la misma.

Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC, fue creada por el Decreto No. 146 de 1905 y reorganizada por el Decreto 758 de 1988, como un establecimiento público de educación superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y conforme a lo previsto en el Decreto 902 de 08 de mayo de 2013 emitido por el Gobierno, cuenta en su estructura con un Instituto de Bachillerato Técnico adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Que, mediante Decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con el IBTI, la que tiene entre sus funciones:

- ✓ Representar a la Escuela en aspectos relacionados con la academia frente a las diferentes entidades del orden nacional e internacional.
- ✓ Asesorar y proponer a la rectoría la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de docencia.
- ✓ Organizar, ejecutar y controlar las actividades orientadas al desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los estudiantes a través de la formulación y ejecución de políticas, planes y programas del Bachillerato.
- ✓ Velar por la correcta aplicación de los estímulos para los estudiantes de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.

Que, el IBTI, participará “RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025” que se desarrollará del 3 al 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Armenia, Quindío este evento tiene como objetivo de brindar a los estudiantes de grado undécimo un espacio de encuentro consigo mismos, con la comunidad y con la espiritualidad lasallista, que les permita reflexionar sobre su proyecto de vida, fortalecer valores como la fraternidad, el servicio, la responsabilidad y la trascendencia, y así prepararlos para asumir con compromiso su rol como líderes sociales capaces de tomar decisiones libres, conscientes y solidarias para su futuro.

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|

Que, teniendo en cuenta que la ETITC es una entidad de orden nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”. La institución cuenta con el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI), donde se ofrece el servicio de educación desde el grado 6° al 11°. El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial cuenta con 1140 estudiantes, quienes además de la formación académica impartida, cursan las especialidades técnicas industriales en Mecatrónica, Procesos Industriales, Diseño, Sistemas y Computación. El bachillerato se destaca por sus excelentes resultados académicos como lo demuestran los resultados de las Pruebas Saber de 9° y 11 en el año 2024 y el alto porcentaje de egresados aceptados en las más importantes universidades públicas y privadas del país.

Que, los siguientes docentes y servidores públicos participarán en representación del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el “RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025” que se desarrollará del 3 al 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Armenia, Quindío., el cual será un Espacio de encuentro consigo mismos, con la comunidad y con la espiritualidad lasallista.

| No. | Nombres y Apellidos                 | Identificación |                   |
|-----|-------------------------------------|----------------|-------------------|
| 1   | OTERO HERRERA DANYS CARLOS          | 72.019.042     | Docente           |
| 2   | LANDAZABAL RODRIGUEZ JOHN ALEJANDRO | 80.814.214     | Docente           |
| 3   | ESCOBAR HERNÁNDEZ ANDREA MARCELA    | 1.032.439.084  | Docente           |
| 4   | HERNANDEZ CORDOBA CARLOS ARMANDO    | 11.201.163     | Servidor Publico  |
| 5   | LOZANO ALAPE MARIA RUTH             | 52.225.404     | Servidora Publica |

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 el Rector justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios de los docentes y funcionarios públicos relacionados en el “**RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025**”, para estar al cuidado, vigilancia y custodia de los estudiantes de grado undécimo que asistirán al retiro que se realizará del 3 al 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Armenia, Quindío.

Que, el “**RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025**”, busca:

- ✓ Promover en los estudiantes un proceso profundo de autoconocimiento que les permita reconocer sus fortalezas, talentos y áreas de mejora, contribuyendo así a la construcción consciente y significativa de su proyecto de vida.
- ✓ Fortalecer la vivencia de la espiritualidad lasallista a través de experiencias de fraternidad, reflexión y sentido de trascendencia, que favorezcan la integración armónica entre el desarrollo personal y comunitario.
- ✓ Incentivar la toma de decisiones responsables, éticas y solidarias frente a los desafíos académicos, familiares y sociales que enfrentarán al finalizar su etapa escolar.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Fortalecimiento del sentido de comunidad y la fraternidad entre los estudiantes.
- ✓ Desarrollo de habilidades personales y sociales, como liderazgo y trabajo en equipo.
- ✓ Promoción de los valores lasallistas en el ambiente escolar.
- ✓ Preparación espiritual y emocional para el retiro de grado undécimo.
- ✓ Reafirmación del compromiso del IBTI con la formación integral de los estudiantes.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos,

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País", expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por cinco (5) días a cinco (5) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, teniendo, atendiendo a que la actividad no cubre gastos la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC reconocerá viáticos a los servidores públicos, para lo cual cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925 de 27 de agosto de 2025, expedidos por la profesional especializada de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de servicios por cinco (5) a cinco (5) servidores públicos de la ETITC para participar en el Evento denominado “**RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025**”, que se desarrollará del 3 al 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Armenia, Quindío, según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO 1°. – COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a los funcionarios públicos relacionados a continuación para participar en el “**RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025**”, en el cual tendrán como misión el cuidado, vigilancia y custodia de los ciento once (111) estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico a quienes se les autorizó movilidad académica mediante la Resolución 531 de 2025, en el evento que se llevará a cabo del 3 al 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Armenia, Quindío.

| No. | Nombres y Apellidos                 | Identificación |                   |
|-----|-------------------------------------|----------------|-------------------|
| 1   | OTERO HERRERA DANYS CARLOS          | 72.019.042     | Docente           |
| 2   | LANDAZABAL RODRIGUEZ JOHN ALEJANDRO | 80.814.214     | Docente           |
| 3   | ESCOBAR HERNÁNDEZ ANDREA MARCELA    | 1.032.439.084  | Docente           |
| 4   | HERNANDEZ CORDOBA CARLOS ARMANDO    | 11.201.163     | Servidor Publico  |
| 5   | LOZANO ALAPE MARIA RUTH             | 52.225.404     | Servidora Publica |

**ARTICULO 2°. ORDENAR** el pago por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.215.754)** correspondiente por concepto de viáticos para la participación de los docentes y los servidores públicos relacionados en el Artículo 1. para participar en el “**RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025**”, evento que se llevará a cabo del 3 al 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Armenia, Quindío con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925 de 27 de agosto de 2025, los cuales se desagregan así:

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|

| No. | Nombres y Apellidos                 | Identificación |                   |              |
|-----|-------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| 1   | OTERO HERRERA DANYS CARLOS          | 72.019.042     | Docente           | \$ 1.247.058 |
| 2   | LANDAZABAL RODRIGUEZ JOHN ALEJANDRO | 80.814.214     | Docente           | \$ 1.247.058 |
| 3   | ESCOBAR HERNÁNDEZ ANDREA MARCELA    | 1.032.439.084  | Docente           | \$ 1.240.546 |
| 4   | HERNANDEZ CORDOBA CARLOS ARMANDO    | 11.201.163     | Servidor Publico  | \$ 1.240.546 |
| 5   | LOZANO ALAPE MARIA RUTH             | 52.225.404     | Servidora Publica | \$ 1.240.546 |

**ARTÍCULO 3°. CUIDADO, VIGILANCIA Y CUSTODIA.** Durante la participación de los estudiantes en el “RETIRO ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025”, que se desarrollará del 3 al 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Armenia, Quindío, corresponde a los siguientes acompañantes velar por el cuidado, vigilancia y custodia de los menores durante el retiro, conforme a lo establecido por la ley:

- Danys Carlos Otero Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.019.042.
- John Alejandro Landazabal Rodriguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.814.214.
- Maria Ruth Lozano Alape, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.404.
- Andrea Marcela Escobar Hernandez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.439.084.
- Yuri Moreno Barragán, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.089.357.
- Carlos Armando Hernandez Cordoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.201.163.

**ARTÍCULO 4°. ORDENAR** a los docentes y la servidora pública del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la ETITC que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al jefe inmediato, el respectivo informe de actividades

**ARTÍCULO 5°. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de cinco (5) días, esto es del 3 al 7 de septiembre de 2025.

**ARTICULO 6°. COMUNICAR.** al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 3 al 7 de septiembre de 2025.

**ARTÍCULO 7°. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a los docentes, al Director del IBTI y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTICULO 8°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de septiembre 2025.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó:  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Edgar Mauricio López Lizarazo- secretario general  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó:  
Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado de la ORII  
Ana María Orjuela – Contratista ORII

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|